



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN VICENTE



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS
OTORGADOS POR EL GOES A LA ASOCIACIÓN
DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE
DE PAÚL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE
CABAÑAS, POR EL PERIODO 1 DE JUNIO DE 2019
AL 31 DE JULIO DE 2020**

SAN VICENTE, 29 DE MARZO DE 2022.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
Objetivo General	1
Objetivos Específicos	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	3

Señoras

Junta Directiva

Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl

De Ilobasco, Departamento de Cabañas,

Período: Del 1 de junio de 2019 al 31 de julio 2020

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al ordinal No. 4º del artículo 195 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. 2/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, se realizó "Examen Especial a los fondos otorgados por el GOES a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020".

Con fecha 22 de julio de 2019 el Ministerio de Salud (MINSAL) y la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco firmaron convenio con el objetivo de establecer la base legal y los términos y condiciones específicas bajo las cuales el Ministerio de Salud entrega los fondos en concepto de subsidio a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, durante el ejercicio fiscal 2019, que de conformidad a la Ley de Presupuesto General aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2019, mediante Decreto Legislativo No. 218, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó en el Ramo de Salud, para el rubro de Subsidios Varios, a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, un subsidio por la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00).



2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial al uso de los fondos otorgados por el GOES a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020; con la finalidad de emitir un informe que contenga los resultados y las conclusiones correspondientes.

Objetivos Específicos

- a) Examinar las transferencias de fondos GOES otorgadas por medio del Ministerio de Salud para las ampliaciones y mejoras de la infraestructura de los hogares de ancianos San Vicente de Paúl y Hogar San José, administrados por la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de Ilobasco; constatando que dichas transferencias hayan sido ingresadas a cuentas bancarias de la Asociación;
- b) Examinar la legalidad y pertinencia de los egresos de los fondos, utilizados en la realización del proyecto objeto de revisión, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable; y

- c) Evaluar el cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable a los procesos administrativos y financieros realizados por la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, relacionados con los fondos otorgados por el GOES para la ejecución del proyecto "Ampliaciones y mejoras de la infraestructura de los hogares de ancianos San Vicente de Paúl y San José.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial al uso de los fondos otorgados por el Gobierno de El Salvador, a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, Departamento de Cabañas; por el periodo del 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020, conforme a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Al concluir el examen especial emitimos una conclusión sobre el uso de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador, por medio de transferencias efectuadas por el MINSAL, en concepto de subsidio a favor de la asociación.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el desarrollo del Examen Especial, se efectuaron entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Obtuvimos el detalle de los gastos realizados durante el período examinado, y preparamos cédula resumen de las transferencias de fondos GOES y los gastos efectuados, verificamos lo siguiente:
 - a) Que los comprobantes de egreso han sido emitidos a nombre de la Asociación; y los cheques a nombre de los proveedores.
 - b) Que existe evidencia documental de la recepción del bien o servicio, en relación a:
 - Elaboración de la carpeta técnica de las ampliaciones y mejoras en la infraestructura de los hogares de ancianos San Vicente de Paul y San José;
 - Elaboración de términos de referencias;
 - Supervisión del proyecto, y;
 - Realización del proyecto.
 - c) Que el bien o servicio adquirido está orientado para los fines que fueron otorgados los fondos.
 - d) Que las retenciones de impuesto sobre la renta por los servicios contratados, han sido enterados al Ministerio de Hacienda.
 - e) Que los gastos estén debidamente autorizados y registrados en los controles administrativos implementados por la asociación.
2. Comprobamos que los fondos otorgados por el GOES, fueron liquidados ante la tesorería del MINSAL.

3. Comprobamos que las compras realizadas por la Asociación de Señoras de la Caridad de Ilobasco, se contrataron siguiendo el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo de nuestro Examen Especial al uso de los fondos otorgados por el Gobierno de El Salvador (GOES) a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020, no identificamos condiciones reportables.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos, concluimos que los ingresos y los gastos fueron ejecutados por la asociación, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Salud y la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, Departamento de Cabañas, leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable a la Asociación de Señoras de la Caridad.

En el período auditado la asociación, percibió fondos otorgados por el GOES por la cantidad total de US\$100,000.00, transferidos por el Ministerio de Salud, los cuales fueron liquidados según detalle:

AÑO	TRANSFERENCIAS US\$	LIQUIDACIONES US\$	DISPONIBILIDAD US\$
2019	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00

Debido a la naturaleza y limitaciones en la capacidad económica de la entidad, los procesos administrativos y financieros realizados por la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco, no contaron con contabilidad formal.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Por el período examinado, no existen informes de auditoría relacionados con el objeto de revisión.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por el período examinado, no existen informes de auditoría que contengan recomendaciones relacionadas con el objeto de revisión.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere específicamente al Examen Especial al Uso de los Fondos otorgados por el GOES a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl



de Ilobasco, Departamento de Cabañas; por el periodo del 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020, y ha sido elaborado para comunicar a la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Ilobasco y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 29 de marzo de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Herbert Arnoldo Ramos Fernández
Director Regional San Vicente

